

Sentencia T 445 de agosto de 2016

Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano

**Documento de alcance del proyecto de investigación
Resumen Informativo**

Junio 2017



 **MINMINAS**

 **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**



 **MININTERIOR**



Contenido

1	INFORMACIÓN DEL PROYECTO.....	3
1.1	Datos Generales.....	3
2	PROPÓSITO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	3
3	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ENTREGABLES.....	4
4	ALCANCE DEL PROYECTO	5
4.1	Definición del Alcance.....	5
4.2	Temáticas a desarrollar en los grupos de expertos	7
4.3	Grupos de expertos	8
5	CRITERIOS DE CONVOCATORIA DE EXPERTOS	9
5.1	Criterios para participación en convocatoria	9
5.2	Criterios para selección de expertos	10
5.3	Lineamientos preliminares para trabajo en grupo de expertos	11
5.4	Lineamientos preliminares para elaboración de capítulos	12
6	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.....	13
7	PROGRAMACIÓN	14

Proyecto: Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano.

1 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Datos Generales

Entidades responsables	Mesa de trabajo interinstitucional (Res. 0931 de mayo de 2017)
Proyecto	Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano.
Motivo de Proyecto	Respuesta a Sentencia T 445 de Sala Sexta de Revisión de la Corte Constitucional.

2 PROPÓSITO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Corte Constitucional mediante Sentencia T 445 de 2016, ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio del Interior, a la Unidad de Parques Nacionales Naturales, al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt y a la Contraloría General de la República conformar una mesa de trabajo interinstitucional, con el objeto de construir una investigación científica y sociológica, en la cual se identifiquen y precisen las conclusiones gubernamentales respecto a los impactos de las actividades mineras en los ecosistemas del territorio colombiano. Esta investigación debe realizarse en un término improrrogable de dos (2) años con reportes trimestrales dirigidos a la Procuraduría y a la Contraloría General de la República.

Esta disposición tiene su origen en que a juicio de la Corte Constitucional y basado en las diferentes respuestas de las entidades vinculadas al estudio de la tutela interpuesta, el desarrollo de la política minera en Colombia requiere de un conjunto de “estudios técnicos, sociológicos y científicos que permitan evaluar los impactos que genera dicha actividad sobre los territorios”.

En este sentido, desde el mes de noviembre de 2016, las entidades relacionadas en la Sentencia y otras incluidas, se han reunido y conformado la Mesa de Trabajo Interinstitucional para la investigación sobre los impactos de la actividad minera en el territorio colombiano en virtud de la Sentencia T-445 de 2016 de la Corte Constitucional (Res. 0931 de mayo de 2017), e iniciado la propuesta de plan de trabajo para llevar a cabo la investigación relacionada.

El trabajo conjunto interinstitucional tiene como objetivo principal realizar una investigación



científica y sociológica para la identificación de los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano, en el marco de un proceso interdisciplinario, transparente y participativo que genere resultados que permitan dar información concreta y precisa que facilite la toma de decisiones con la temática relacionada.

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ENTREGABLES

La investigación científica y sociológica para la identificación de los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano, se trabajará bajo una adaptación del marco operativo y conceptual de la IPBES (Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, por sus siglas en inglés¹), con las modificaciones y ajustes que haya a lugar, teniendo en cuenta el carácter interdisciplinario requerido en el proyecto.

Una vez analizada la solicitud de la Sentencia T 445, la Mesa de Trabajo Interinstitucional definió los siguientes criterios para la realización de la Investigación:

- **Carácter interdisciplinario:** Teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales, políticos, culturales, físicos, biológicos, ambientales, entre otros, relacionados con la actividad minera, la investigación debe permitir el análisis de las diferentes temáticas que influyen en la generación de impactos de la actividad minera.
- **Proceso participativo:** El desarrollo de la investigación contará con la participación de diferentes expertos, entidades y/o grupos de interés que permitan una perspectiva objetiva e integral para abordar temáticas específicas dentro de la investigación relacionada.
- **Información de soporte:** La investigación se realizará con base en la información disponible relacionada con las temáticas definidas para la misma; esta puede ser de carácter público o privado, y debe contar con los criterios mínimos de calidad establecidos por la Mesa de Trabajo Interinstitucional - MTI.
- **Fases de la investigación:** De acuerdo con el esquema concertado en la Mesa de Trabajo

¹ IPBES: *Intergovernmental science-policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. Auspiciado por PNUMA, PNUD, UNESCO y FAO, IPBES (Plataforma Intergubernamental científico-normativa para la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos), es el órgano intergubernamental que evalúa el estado de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas que estos prestan a la sociedad. La misión de la IPBES es fortalecer la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, el bienestar humano a largo plazo y el desarrollo sostenible (www.ipbes.net). La IPBES fue establecida en 2012 en Panamá por más de 100 gobiernos como un mecanismo para proporcionar información científica relevante para la toma de decisiones en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos en respuesta a las distintas peticiones del ámbito político.

Interinstitucional – MTI, y en el marco conceptual implementado por la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES), la investigación se realizará en las siguientes fases:

▪ Primer año (2017):

Fase 1: Alcance y estructura de la investigación.

Fase 2: Convocatoria de expertos y lineamientos por temáticas.

Fase 3: Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera.

Fase 4: Publicación en web y recepción de comentarios del diagnóstico.

▪ Segundo año (2018):

Fase 5. Identificación y análisis de impactos.

Fase 6. Publicación en web y recepción de comentarios del análisis.

Fase 7. Presentación de la Investigación, resumen dirigido a tomadores de decisiones, y publicación de resultados.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de investigación generará los siguientes productos entregables:

1. Acta de constitución del proyecto de investigación
2. Alcance de la investigación
3. Plan de trabajo detallado
4. Reglas de procedimiento para participación de expertos.
5. Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera en el país que incluya la priorización de áreas del territorio y temáticas en las cuales se realizará el análisis de impactos de la actividad minera en los ecosistemas del país.
6. Documento de la investigación científica y sociológica para la identificación de los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano.
7. Resumen ejecutivo para tomadores de decisiones.

4 ALCANCE DEL PROYECTO

4.1 Definición del Alcance

El proyecto de investigación que le dará respuesta al cumplimiento de lo ordenado bajo la Sentencia T 445, se enfocará en realizar un análisis a partir de información secundaria disponible abarcando los siguientes componentes:

- Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera en el país que incluya la priorización de áreas del territorio y temáticas en las cuales se realizará el



 **MINMINAS**

 **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**



 **MININTERIOR**



- análisis de impactos de la actividad minera en los ecosistemas del país.
- Identificación y análisis de impactos asociados a la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano.

En este sentido, se tomarán como referencia los siguientes temas que enmarcarán la investigación:

ESTRUCTURA	TEMÁTICAS GENERALES
CONTEXTO	1.Marco Normativo 2.Actividad minera en Colombia 3.Retos de la actividad minera en Colombia 4.Extracción ilícita de minerales 5.Ecosistemas del territorio colombiano
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	6.Minería y su interacción con el territorio 7.Análisis de información de la actividad minera
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	8.Impactos de la minería en los ecosistemas del territorio colombiano 9. Referencias bibliográficas.

Los ítems descritos anteriormente pueden ser susceptibles de ajustes y especificaciones de acuerdo con el transcurso de la investigación.

El contexto describe un estado general de la actividad minera en Colombia de acuerdo con la normativa vigente del sector minero y en los ámbitos ambiental y social, e incluye la descripción de la extracción de los principales minerales, los recursos disponibles, indicadores en el marco del contexto regional, nacional e internacional, antecedentes de la actividad extractiva del país y situación actual, y descripción de las cadenas de valor relacionadas con los recursos extraídos. El análisis de la información y la identificación de impactos relacionados con la actividad permitirán realizar una revisión de las principales variables ambientales y sociales relacionadas con la actividad minera y extracción ilícita de minerales.

Finalmente, el proyecto de investigación plantea realizar un análisis de la actividad minera y de la extracción ilícita de minerales, de forma separada, como una oportunidad para aclarar conceptualmente las diferencias entre las dos actividades, así como los impactos derivados de cada una, en el marco de lo ordenado por la Sentencia.

En este sentido, se elaborará un documento consolidado, dividido en dos tomos y un resumen ejecutivo:

- Tomo 1: Impactos de la Actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano.
- Tomo 2: Impactos de la Extracción Ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio colombiano.
- Resumen ejecutivo para toma de decisiones.

4.2 Temáticas a desarrollar en los grupos de expertos

Teniendo en cuenta la estructura de trabajo para la elaboración del documento de investigación, el análisis de la información respecto a la Minería y su interacción con el territorio (temática general 6), así como la identificación de impactos se desarrollarán a través de las siguientes temáticas priorizadas que permitirán tener una revisión metódica respecto a la información disponible relacionada:

- 6 Minería y su interacción con el territorio**
- 6.1 Biodiversidad y servicios ecosistémicos**
 - 6.1.1 Recursos hidrobiológicos
 - 6.1.2 Especies silvestres
 - 6.1.3 Especies invasoras
 - 6.1.4 Transformación de ecosistemas
 - 6.1.5 Servicios ecosistémicos
 - 6.1.5.1 Ciclo hidrológicos (aguas superficiales y subterráneas)
 - 6.1.5.2 Ciclos biogeoquímicos en el suelo
- 6.2 Relaciones sociales, gobernanza y derechos territoriales**
 - 6.2.1 Comunidades étnicas
 - 6.2.2 Comunidades no étnicas
- 6.3 Determinantes ambientales en Salud**
- 6.4 Políticas públicas, democracia y participación ciudadana**
- 6.5 Dinámicas demográficas**
- 6.6 Dinámicas económicas**
- 7 Análisis de información de la actividad minera (áreas priorizadas para el análisis)**
- 8 Impactos de la minería**

El alcance de este análisis en cada grupo de expertos deberá utilizar la información del tipo de minería en relación con los ecosistemas del territorio establecidos por la Mesa de Trabajo Interinstitucional. Respecto al tipo de minería, esta se estableció de acuerdo con la escala y las principales actividades; así se trabajará la relación entre minería subterránea, minería aluvial y minería a cielo abierto, y los Ecosistemas del país de acuerdo con una homologación con una serie de unidades definidas para la evaluación de las américas de IPBES, haciendo una equivalencia con el mapa nacional de ecosistemas (a nivel de bioma).

Basados en la metodología de IPBES, el objetivo principal del grupo de expertos consiste en



MINMINAS

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



MININTERIOR



analizar de forma exhaustiva, objetiva, abierta y transparente la información científica, técnica y socioeconómica pertinente relacionada, en este caso, con la actividad minera, la extracción ilícita de minerales y los ecosistemas del país teniendo en cuenta cada una de las variables priorizadas para la investigación.

4.3 Grupos de expertos

Una vez revisado el marco conceptual del IPBES, la Mesa de Trabajo Interinstitucional concertó la estructura bajo la cual se realizará la investigación, contando con la participación de un amplio grupo de expertos de diferentes especialidades y conocimientos que de manera balanceada generen el conocimiento pertinente para el desarrollo de las temáticas descritas arriba, en el marco del cumplimiento de la sentencia T 445 de 2016. Para lo anterior, se abrirá la convocatoria pertinente según se describe más adelante. Las instancias y órganos que facilitarán el funcionamiento del proceso son las siguientes:

- **Mesa de coordinación:** conformada por los miembros de la Mesa de trabajo Interinstitucional, los cuales actuarán en calidad de observadores del proceso, propendiendo por el cumplimiento de la ruta de trabajo establecida y el alcance del proyecto de investigación. Igualmente, serán los encargados de la supervisión de las funciones administrativas y científicas para facilitar el trabajo.
- **Conformación de capítulos:** se conformarán 4 capítulos (i. Biodiversidad y servicios ecosistémicos, ii. Relaciones sociales, gobernanza y derechos territoriales, iii. Determinantes ambientales en Salud, iv. Políticas públicas, democracia y participación ciudadana/Dinámicas demográficas/ Dinámicas económicas). Cada capítulo estará liderado por un experto temático relacionado, el cual será editor revisor, consolidará la información construida y brindará guía sobre el enfoque y alcance del análisis a realizar. Los subcapítulos estarán conformados a su vez por un líder temático y 5 autores expertos, que será llamados, para propósitos de esta investigación, como grupos de expertos.
- **Grupos de expertos:** Se conformarán 9 grupos de expertos, teniendo en cuenta las temáticas priorizadas en cada capítulo (ej. Capítulo ii. Relaciones sociales, gobernanza y derechos territoriales: Grupo 1. Comunidades étnicas y Grupo 2. Comunidades no étnicas). Cada Grupo de expertos tendrá un líder de grupo, el cual estará encargado de consolidar el análisis elaborado por los diferentes expertos dando un hilo conductor a la variable analizada y brindando la asesoría necesaria para el análisis o enfoque definido por el grupo. Así mismo cada grupo de trabajo estará conformado por cinco expertos seleccionados para cada temática a trabajar, son los autores principales, y estarán encargados de dar alcance y contexto a los análisis realizados, así como de la elaboración del mismo. En este sentido, los autores (que incluyen a los líderes del capítulo, líderes de grupos de expertos y expertos) son

colectivamente responsables del contenido de un capítulo.

- **Otros autores contribuyentes:** En el caso en que se determine por la Mesa de Trabajo Interinstitucional, el grupo de expertos o el capítulo en general, que se requiere información o experticia que no se encuentra dentro de los capítulos, se podrá llamar a otros expertos externos para que sean autores contribuyentes en asuntos específicos.
- **Expertos externos:** conformado por todos los grupos de interés que participen activamente en la construcción de comentarios a los documentos que serán puestos a revisión pública. Dentro de estos, sin perjuicio de cualquier otro que desea participar, se incluyen asociaciones, ONG, fundaciones, agremiaciones, universidades, personas naturales, entre otros. Su contribución es esencial para guiar el trabajo de los autores, actualizar los procesos, aportar nuevos conocimientos y adquirir información y visiones complementarias a la investigación. Pueden participar todas las entidades públicas y privadas sin perjuicio de que ya cuenten con un experto dentro del grupo de autores.
- **Secretaría Técnica:** liderada desde el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, será la encargada de la supervisión y verificación del desarrollo de las actividades.

5 CRITERIOS DE CONVOCATORIA DE EXPERTOS

5.1 Criterios para participación en convocatoria

El desarrollo del proyecto se contempla en el marco de la rigurosidad de la investigación científica y sociológica planteada por la Corte Constitucional en lo ordenado en la Sentencia T 445, y en este sentido se establecieron los siguientes criterios para la participación de expertos en la elaboración del documento de investigación:

a. Perfil de expertos

- Profesionales con título de postgrado cuya formación y experiencia certifique el conocimiento en una de las temáticas priorizadas o grupo de expertos en el que quiera participar, y que haya estudiado o trabajado esta temática en relación con la actividad minera desarrollada en el país.
- Tiempo de experiencia en el tema específico en el que desea participar.
- Con al mínimo dos publicaciones indexadas en revistas nacionales o internacionales relacionadas con la temática seleccionada.

b. Expertos tradicionales y locales



- Expertos delegados por pueblos, comunidades y asociaciones locales, que tengan conocimientos tradicionales y locales en los temas asociados a los capítulos.
 - Experiencia reconocida a nivel regional y nacional avalada a través de su participación en procesos, documentos, publicaciones que demuestren su conocimiento en la temática seleccionada.
- c. **Acuerdo de confidencialidad:** Cada experto firmará una cláusula de confidencialidad de la información que se trabaje en el marco de la construcción de la investigación, de conformidad con los lineamientos de la IPBES.
- d. **Acuerdo de conflicto de intereses:** Cada experto firmará una cláusula de conflicto de intereses asociada a la información que se construya en el marco de la investigación, de conformidad con los lineamientos IPBES.
- e. **Carácter de la participación de los expertos:** la participación de los autores en los grupos de experto es a título personal, no institucional. Así mismo, se resalta que la contribución de conocimiento es *ad honorem*. Los expertos deben contar con al menos un 30% de su tiempo para atender los requerimientos de la construcción de la investigación. Esta contribución no genera vínculos laborales con la Mesa de Trabajo Interinstitucional o sus miembros.
- f. **Temática priorizada:** se sugiere que los expertos interesados en participar en el ejercicio de elaboración de textos que aporten a la investigación seleccionen uno o máximo dos temáticas en las cuales participar dentro de los grupos de trabajo, dada las exigencias de tiempo para la construcción de cada capítulo.
- g. **Carta de compromiso:** el interesado deberá presentar un escrito firmado donde manifiesta expresamente que conoce y acepta las condiciones relacionadas con la convocatoria para ser parte del grupo de expertos que elaborará los textos relacionados para la construcción de la investigación.

5.2 Criterios para selección de expertos

La selección de expertos se realizará basada en los siguientes criterios:

- a. **Revisión de expertos interesados de acuerdo con temática seleccionada:** la secretaria técnica realizará la verificación de cumplimiento de los requerimientos de la convocatoria. Una vez verificada esta información, organizará la información de acuerdo con el número de expertos y la temática seleccionada por cada uno de ellos. Solo se

incluirán en la selección, expertos que tengan los requerimientos completos de acuerdo con los documentos entregados al cierre de la convocatoria.

- b. **Condiciones inhabilitantes:** cada experto solo podrá presentarse a una o máximo dos temáticas priorizadas, de acuerdo con los códigos asignados para esta selección.
- c. **Revisión de perfiles:** de acuerdo con la temática escogida por el experto, se realizará una revisión de los aspectos relacionados con los conocimientos científicos, técnicos, socioeconómicos, culturales y/o ancestrales relacionados con la temática escogida por el experto. Se tendrá en cuenta el equilibrio en la representación geográfica, sectorial, de género e institucionalidad.
- d. La metodología de calificación y selección de los expertos será basa en los criterios de la IPBES.

5.3 Lineamientos preliminares para trabajo en grupo de expertos

De acuerdo con los capítulos a abordar, cada grupo de expertos deberá tener claridad sobre la forma de trabajo y los siguientes lineamientos definidos para esta instancia:

- a. **Reunión preliminar:** Una vez seleccionados los expertos para cada temática, se realizará una reunión de contexto del proyecto de investigación, en la cual se socializará el proceso y avance a la fecha, y la metodología a implementar en las reuniones de grupos de expertos. Este espacio permitirá aclarar las inquietudes procedimentales respecto a los espacios de trabajo.
- b. **Reuniones de grupos de expertos:** Con el fin de generar los documentos de trabajo, cada grupo de expertos con su respectivos líder y expertos se reunirá de manera electrónica periódicamente para revisar el avance de las contribuciones. Si se requieren reuniones presenciales, podrán solicitar a la Secretaría Técnica la coordinación de estos encuentros, dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros para llevar estas actividades a cabo.
- c. **Reuniones de capítulo:** Se hará al menos una reunión presencial de cada capítulo con sus respectivos grupos de trabajo, para coordinar temáticas y líneas de trabajo. Así mismo el líder de capítulo mantendrá reuniones electrónicas periódicas con sus líderes de grupos de expertos.
- d. **Responsabilidad de textos:** cada grupo de expertos definirá por consenso que títulos

adicionales se incluyen en la temática específica del grupo de expertos. Cada sección podrá ser abordada por uno o más autores y se hará el reconocimiento de autor de acuerdo a la participación

- e. **Autores ausentes:** Los expertos seleccionados que no participen activamente en la construcción de los documentos de su responsabilidad, y que según los líderes de grupo de expertos o de capítulo, no hayan hecho contribuciones constructivas a la investigación, serán consultados sobre su interés en continuar participando. Si la ausencia persiste y a solicitud del capítulo, el experto será reemplazado y no figurará como autor de la investigación.

5.4 Lineamientos preliminares para elaboración de capítulos

Teniendo en cuenta el alcance general del proyecto de investigación, la elaboración de los capítulos debe tener ciertos criterios generales que permitan una revisión integral y objetiva de las variables propias del análisis, dentro de estas se deberán seguir los siguientes:

- Claridad: los textos deben ser claros, concretos y con las debidas referencias bibliográficas citadas.
- Análisis: los textos no deben simplemente una compilación de otros documentos normativos, científicos o técnicos, sino debe haber un análisis respecto del tema que se trabaje, sin caer en opiniones personales o juicios de valor sobre un tema específico.
- Reconocimiento: cada título incluido dentro de los capítulos tendrá el reconocimiento de los autores principales que elaboraron un tema específico.

5.4.1 Material bibliográfico a utilizar

Todos los grupos de expertos contarán con una base de datos consolidada por la Secretaria Técnica, la cual cuenta con referencias relacionadas con Publicaciones científicas, Informes Institucionales, Reportes de investigaciones, normativa vigente, artículos, entre otros, relacionados con la actividad minera y la extracción ilícita de minerales en diferentes ámbitos temáticos. Así mismo, cada capítulo contará con información cartográfica de cada entidad miembro de la Mesa de Trabajo Interinstitucional que permita apoyar el análisis realizado.

Adicionalmente, las instituciones del SINA aportaron información relevante que apoya la investigación, relacionada con los proyectos mineros licenciados o con instrumento de manejo aprobados.



En este sentido, los grupos de expertos contarán con las siguientes categorías de información disponible para el análisis:

- Material institucional: relacionado con publicaciones, informes, reportes, estudios, entre otros, realizados por diferentes entidades a nivel nacional e internacional.
- Material normativo: relacionado con la normativa vigente aplicable para el sector minero, ambiental y comunidades.
- Material científico: relacionado con las publicaciones científicas y técnicas de revistas indexadas.
- Material cartográfico: información cartográfica disponible.
- Material ambiental: relacionado con la información sobre proyectos o actividades licenciadas o con instrumento ambiental aprobado por la autoridad ambiental nacional y regional, de acuerdo con la información remitida por las diferentes entidades.
- Material minero: relacionado con los proyectos mineros que cuentan con los permisos relacionados para desarrollar la actividad.
- Material complementario: relacionado con artículos de prensa, memorias de seminarios y/o congresos.

La consolidación final de documentos e información, incluidos los reportados por los expertos, finalizará en el mes de agosto de 2017, una vez inicien las reuniones temáticas de grupo de expertos.

5.4.2 Formatos

La elaboración de los documentos se realizará bajo Normas APA, las cuales contienen requerimientos específicos de trabajos científicos en lo referente a contenido, estilo, edición, citación, referenciación, presentación de tablas y figuras, etc.² Los textos elaborados serán de tipo académico, con la utilización de fuentes de información de acuerdo con la temática a trabajar en cada uno de los capítulos y temáticas priorizadas.

La edición final de los documentos realizará una revisión detallada de la información analizada en cada grupo de expertos, teniendo en cuenta la citación de fuentes bibliográficas con el fin de evitar plagios o descripción de información no verificada.

6 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

² NORMAS APA:

<http://portales.puj.edu.co/ftpcentroescritura/Recursos%20C.E/Estudiantes/Referencia%20bibliogr%C3%A1ficas/Normas%20APA%206a%20actualizada.pdf>



Como se describió anteriormente, el desarrollo de la investigación tendrá un carácter interdisciplinario, será participativo, y se realizará con información secundaria de soporte. La elaboración de los capítulos temáticos se realizará por medio de Grupos de expertos implementado el marco metodológico de la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES); así mismo los documentos construidos serán publicados en las páginas oficiales de las entidades para observación, comentarios y proposiciones que haya a lugar, y se tendrán espacios como foros o presentaciones para conocer el avance del proceso, que permitan una perspectiva objetiva e integral para abordar temáticas específicas dentro de la investigación relacionada.

7 PROGRAMACIÓN

De acuerdo con el plan de trabajo establecido en la Mesa de Trabajo Interinstitucional, a continuación, se describen la programación relevante relacionada con los espacios de participación dentro del proceso para el año 2017:

Junio

- Publicación del documento alcance de la investigación (reporte informativo).

Julio

- Convocatoria de expertos: publicación de términos de referencia.

Agosto

- Selección de expertos.
- Primer encuentro de expertos: lineamientos de conformación de grupo de expertos y elaboración de documentos.

Septiembre

- Desarrollo de espacios para grupos de expertos.

Octubre

- Desarrollo de espacios para líderes de capítulos y líderes de grupo de expertos.

Noviembre - diciembre

- Primer borrador de capítulos para consolidación y edición.